



# Resolución de Presidencia

No. 281-19-UNM

Lima, 01 de agosto de 2019.

Visto el Memorándum No. 016-19-PCO-UNM, de fecha 31 de julio de 2019, mediante el cual la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música, comunica la designación de la Secretaria General de la institución.

## CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú de 1993 y el Artículo 8° de la Ley No. 30220, Ley Universitaria "cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que mediante el Artículo 1° de la Ley No. 30597 se denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, asimismo el Artículo 2° establece que deberá adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley No. 30220, Ley Universitaria;

Que el Artículo 4° de la Ley No. 30851, sobre la conformación de la Comisión Organizadora señala que, el Ministerio de Educación designa a los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música, previo procedimiento previsto en la norma; asimismo, el Artículo 29° de la Ley No. 30220, Ley Universitaria dispone que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, así como su conducción y dirección hasta que se constituya los órganos de gobierno que de acuerdo a la ley le corresponda;

Que mediante la Resolución Viceministerial No. 002-2019-MINEDU, reconfirmada mediante Resolución Viceministerial No. 068-2019-MINEDU, se constituye la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música;

Que de conformidad con los incs. a) y b) del numeral 6.1.4. de la Resolución Viceministerial No. 088-2017-MINEDU que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el Presidente de la Comisión Organizadora designado mediante Resolución Viceministerial del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación ejerce la representación legal de la Universidad y de la Comisión Organizadora y dirige su gestión administrativa; asimismo, el inc. i) del mismo numeral lo faculta a emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que el artículo 3° de la Ley No. 27594, Ley que regula la participación del poder ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios públicos en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley se efectúa mediante resolución del titular de la entidad;

Que mediante Decreto Supremo No. 233-2019-EF el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, favor de la Universidad Nacional de Música para financiar su implementación inicial y funcionamiento como Universidad Pública. El costo para su financiamiento corresponde al periodo julio – diciembre 2019;

Que mediante Memorándum No. 016-19-PCO-UNM, de fecha 31 de julio de 2019, la Presidenta de la Comisión Organizadora de la institución comunica a la Dirección General de Administración la designación de la Abogada María Isabel Dávila Reyes, como Secretaria General de la Universidad Nacional de Música, plaza vacante presupuestada de confianza dependiente de la Presidencia de la Comisión Organizadora;

Que conforme lo establece el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Dec. Leg. No. 276, aprobada mediante Decreto Supremo No. 005-90-PCM, la designación es una acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, norma concordante con el numeral 2) del Artículo 4 de la Ley No. 28175, Ley Marco del Empleo Público, la misma que señala que el empleo de confianza forma parte del entorno de quien lo designó o remueve libremente;

Con el visado del Director General de Administración y de la Oficina de Personal; y

De conformidad con la Ley No. 30220, Ley Universitaria, la Ley No. 30851, la Ley No. 30597, la Ley No. 27594, el D.S. No. 233-2019-EF, la Resolución Viceministerial No. 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial No. 068-2019-MINEDU.


## SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** a partir del 01 de agosto de 2019 a la Abogada **María Isabel DÁVILA REYES**, como Secretaria General de la Universidad Nacional de Música, plaza vacante presupuestada de confianza dependiente de la Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música.

2° **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Música.

Regístrese y comuníquese.



  
CARMEN A. ESCOBEDO REVOREDO  
Presidenta de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Música